

PLENO ORDINARIO,
27 de diciembre de 2018

PRESIDENTE

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Antolín Montoya
D. Pedro Casares Hontañón
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Juan Domínguez Munáiz
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. David González Díaz
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
Dña. Aurora Hernández Rodríguez
D. Raúl Huerta Fernández
D. Antonio Mantecón Merino
D. Pedro Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Daniel Portilla Fariña
D. Roberto del Pozo López
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saiz Bustillo
D. Miguel Saro Díaz
Dña. María Tejerina Puente
Dña. Carmen Uriarte Ruiz
Dña. Cora Vielva Sumillera
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

188/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la sesión de la ordinaria de 29 de noviembre de 2018.

HACIENDA

2. DACIÓN DE CUENTA de la no presentación de alegaciones al Presupuesto General del 2019. Se da cuenta por la Presidencia de la Resolución de Alcaldía de 20 de diciembre de 2018, que eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno adoptado el 21 de noviembre de 2018, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019; puesto que durante el período de información pública, comprendido desde el 27 de noviembre de 2018 al 18 de diciembre de 2018, no se ha presentado ninguna reclamación.

3. DACIÓN DE CUENTA de la no presentación de alegaciones a la modificación de Ordenanzas fiscales del 2019. Se da cuenta por la Presidencia de la Resolución de Alcaldía de 20 de diciembre de 2018, que eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno adoptado el 25 de octubre de 2018, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal el Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Ordenanza fiscal de la Tasa por la recogida de basuras, que regirán a partir de 1 de enero de 2019; puesto que durante el período de información pública, comprendido desde el 31 de octubre de 2018 al 13 de diciembre de 2018, no se ha presentado ninguna reclamación.

PERSONAL

4. DACIÓN DE CUENTA de la no presentación de alegaciones a la Plantilla del 2019. Se da cuenta por la Presidencia de que durante el período de información pública comprendido desde el 27 de noviembre de 2018 al 18 de diciembre de 2018, no se ha presentado ninguna reclamación a la Plantilla Municipal; por lo que se eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno adoptado el 21 de noviembre de 2018.

CULTURA

189/5. CONCESIÓN de la Medalla de Plata a Dña. Gloria Torner. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Concejala de Cultura y Turismo, previo informe de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 28 de noviembre de 2018 la Excm. Sra. Alcaldesa de Santander ordenó la incoación del expediente justificativo para otorgar la

Medalla de Plata de la Ciudad a la pintora Dña. Gloria García Torner, *por su dilatada, brillante y singular obra artística, y por su honda vinculación con Santander.*

En cumplimiento de ello, y conforme prevé el Reglamento municipal de Honores y Distinciones, por la Concejalía de Cultura se solicitó el pertinente informe a diversas entidades y personas autorizadas en la materia.

Todas las cuales (concretamente, la Asociación de Galerías de Arte Contemporáneo de Cantabria, la Asociación de Amigos del MAS y D. Salvador Carretero Rebés, Director del propio MAS) han dado respuesta favorable a esta iniciativa, explicitando los numerosos logros de la pintora, su calidad artística y personal, su dilatada trayectoria profesional, así como la vinculación con nuestra ciudad, su paisaje y, en particular, la Bahía.

El Sr. D. Domingo de la Lastra Valdor, Presidente de AmigosMAS, considera a Gloria Torner *ejemplo de compromiso con la cultura y las ideas de su tiempo, habiendo dedicada su talento a ensalzar los paisajes de la Bahía de Santander como señal de compromiso con sus lugares y sus gentes. Pionera en la incorporación de la mujer a la actividad artística en nuestra región, es actualmente uno de sus más reconocidos talentos que sigue en activo, dando muestras de su infatigable vocación.*

Por su parte, el Sr. D. Salvador Carretero Rebés señala que, para Gloria Torner, *pintar ha sido y es un juego divertido. Niña aún y siempre, simplifica, sintetiza, se queda con lo que cree importante, con la incertidumbre de lo por venir, porque no piensa en ello, equidistante, madura en la consecución de imposibles equilibrios entre luz y sombra continuados, filme inconcluso, y niña que implacable y persistente vuelve a manchar el silencio con una dato de presencia real, expresión emocional e intuitiva, biombo oriental, eterno, puro y armónico.*

Vistos estos informes, la Comisión de Cultura que presido, en sesión ordinaria de 21 de los corrientes, ha emitido informe favorable por al otorgamiento del título propuesto.

Considerando, por último, que el artículo 11 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santander prevé la Medalla de Plata de la ciudad *como recompensa a personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en cualquiera de las ramas mencionadas en el artículo 9 (la cultura, entre ellas) por algún logro concreto o actividad de resonancia que honre a la ciudad de Santander.*

Esta Concejalía tiene el honor de elevar al Pleno Municipal la propuesta de adopción del siguiente **ACUERDO**:

Conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a la pintora Dña. Gloria García Torner, como recompensa a su dilatada, riquísima y singular trayectoria artística, y a su vinculación esencial con Santander, la Bahía, su paisaje y sus gentes".

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, la Sra. Alcaldesa.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la

Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. David González Díaz, D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

SECRETARÍA GENERAL

6. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de diciembre.

7. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

190/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, instando al Ministerio para la Transición Ecológica a **revertir** la obra de estabilización del **sistema de las playas La Magdalena – Peligros**, del siguiente tenor:

“Con un desprecio absoluto por el sentir de la ciudadanía y por el patrimonio medioambiental, paisajístico y arqueológico de nuestra ciudad, el Gobierno del Partido Popular promovió y apoyó la construcción de las obras de las escolleras de La Magdalena.

Tanto las obras en sí como la escollera que ya se ha construido han tenido efectos muy negativos, tanto ecológicos, como paisajísticos, sobre el entorno, desde especímenes marinos sepultados por la arena depositada hasta cambios en las corrientes.

Hace 3 meses el Gobierno central, formado por el Partido Socialista, paralizó las citadas escolleras dejando la obra a medias. Su irresponsable inacción desde entonces ha demostrado que se trataba de un acto puramente electoralista.

Informes de impacto ambiental que preveían las posibles consecuencias de la obra finalizada eran controvertidos, incompletos y contradictorios, pero las consecuencias que puede sufrir el entorno con una sola escollera son ahora mismo imprevisibles.

Es posible que nuestras playas nunca vuelvan a recuperar su situación inicial pero las consecuencias serán aún mayores según avance el tiempo, especialmente con los temporales que azotan Santander durante el invierno.

El Partido Popular cometió un error imperdonable iniciando las obras y el Partido Socialista podría agravarlo deteniendo las obras sin revertir inmediatamente lo que ya se había hecho.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Ministerio para la Transición Ecológica a revertir de inmediato las obras de estabilización del sistema de playas Magdalena - Peligros antes de que los temporales invernales agraven los efectos que ya han causado, a

estudiar las consecuencias que han tenido hasta ahora y a tomar las medidas necesarias para restaurar el entorno.”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo en su segundo turno.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

191/7. MOCIÓN presentada Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para la creación de un **comité de investigación** sobre las **colaboraciones** con la **Universidad** de Cantabria y la **Fundación** Leonardo Torres Quevedo, del siguiente tenor:

“Ante la gravedad de las informaciones publicamente conocidas estos días, según las cuales importantes responsables de la Universidad de Cantabria podrían haber incurrido en gravísimos delitos de falsedad documental, amenazas, coacciones, chantaje, así como diversas irregularidades para contratar a dedo a amigos íntimos en la Universidad, en concreto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ante la evidencia política de que algunas de las personas involucradas, que forman parte del ilustre Ayuntamiento de Santander o de sus empresas municipales, hayan podido utilizar sus cargos en la citada Universidad, o haberse beneficiado de su influencia, o incurrido en prácticas ilegales o carentes de ética y lealtad al servicio público.

Ante la posibilidad de que se haya podido utilizar el dinero procedente del Ayuntamiento o de sus empresas municipales en la Universidad de Cantabria y, en concreto, en la Facultad de Ciencias Económicas.

Ante la utilización que ha hecho también el Equipo de Gobierno del Partido Popular del buen nombre de la prestigiosa Universidad de Cantabria, en especial para favorecer al Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte (GIST) que colaboró en la presunta trama de corrupción del MetroTUS.

Por todo ello, exigimos a los Partidos acomodados a la derecha y supuesta izquierda del sistema en este Ayuntamiento que no continúen actuando de forma corporativa protegiendo sus espurios intereses, y abran puertas y ventanas de las instituciones, eliminemos el hedor de la corrupción política y sirvamos al anhelo de transparencia y honradez que nos exige la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**:

La creación de un comité de investigación que haga las pertinentes averiguaciones sobre los diferentes contratos, convenios, subvenciones, licencias, cesiones y demás colaboraciones que el Ayuntamiento de Santander haya establecido con la Universidad de Cantabria y con la Fundación Leonardo Torres Quevedo, en especial con el Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte (GIST) y con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Así mismo, el comité investigará también las acusaciones contra miembros de esta Corporación municipal que forman o han formado parte de la Universidad de Cantabria, o teniendo cargos o empleos en la misma.

Su finalidad será la de recabar información de un modo exhaustivo sobre la tramitación de expedientes y su resultado, así como sobre cualquier otro asunto que se interesara o se vinculara a la tramitación directa o indirectamente por parte del Ayuntamiento o de otras personas. Su finalidad será también la investigación de posibles prácticas de miembros de este Ayuntamiento que pudieran faltar a la legalidad o ética exigibles.

Este comité tendrá carácter extraordinario y se constituirá exclusivamente para este cometido, y se extinguirá una vez finalice, a criterio del propio comité.

El comité lo formará un representante de cada Grupo Municipal, y cada Grupo Municipal podrá proponer a cuantos técnicos o expertos considere, y podrá requerir la presencia de cualquier persona relacionada con el objeto de la investigación. Si bien ésta no estará obligada a comparecer.

Tendrá la capacidad de solicitar documentos y prueba en poder del Ayuntamiento o de terceros, ya sean instituciones y personas públicas o privadas.

Los miembros del comité tendrán libre acceso a toda la documentación que directa o indirectamente tenga relevancia en la investigación de los hechos.

Las reuniones del comité se grabarán en vídeo y audio.

En el caso en que alguno de los Portavoces quede encartado o imputado en una investigación judicial por lo aquí investigado, deberá ser apartado de este comité".

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo en su segundo turno.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Mixto

(Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

192/7. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, instando a la **redacción** de una **Ordenanza de movilidad**, que contemple el uso de la bicicleta y vehículos de movilidad personal, del siguiente tenor:

“En abril de 2014, el Grupo Municipal Regionalista presentó una Moción, transaccionada por el Grupo Popular, que fue aprobada entonces por unanimidad.

La Propuesta de resolución decía:

- Redactar una Ordenanza municipal sobre el uso de la bicicleta, y sobre los derechos y responsabilidades de los diferentes actores implicados, en los diferentes espacios.
- Crear un grupo de trabajo formado por Grupos Políticos, junto con asociaciones ciclistas, asociaciones de vecinos, etc., para abordar conjuntamente el desarrollo de citado texto, de forma que alcance el máximo consenso.

Han pasado más de cuatro años y medio y Santander no cuenta aún con una normativa municipal que facilite la normalización de la convivencia entre peatones, ciclistas y vehículos motorizados, pese a que el Equipo de Gobierno se comprometió a su desarrollo y aprobación. Cuatro años y medio en los que, pese a aquel Acuerdo, los Grupos Políticos no han sido llamados en toda la legislatura a ninguna reunión para avanzar en este objetivo.

En este tiempo, la movilidad, principalmente en las ciudades, está experimentando un cambio sustancial, con la aparición de nuevos medios de transporte, como los denominados vehículos de movilidad personal (MVP) - patinetes eléctricos, entre otros - cuyo auge es una realidad que se hará más visible a medio plazo.

Esta nueva situación, y su más que previsible aumento de uso en los próximos tiempos, hace necesaria la elaboración de una Ordenanza global que regule los derechos y responsabilidades de todos y cada uno de los usuarios de la vía pública.

A diferencia de Santander, muchos municipios cuentan ya con una regulación para los MVP (es el caso de, entre otros, Madrid, Barcelona, Pamplona y Málaga) y otros se encuentran inmersos en su elaboración. Todos ellos han entendido la necesidad de regular este aspecto por el incremento de la presencia de estos vehículos en su espacio público, y lo han hecho en base a una Instrucción, la 16/V-124, que establece que los usuarios de VMP podrán emplear la acera o la calzada de acuerdo a lo que decida cada autoridad municipal.

El Equipo de Gobierno de Santander ha explicitado ya su intención de esperar a que la Dirección General de Tráfico regule el sector. Decida esperarse o no a esa legislación, parece claro que la capital cántabra tiene hoy un déficit importante de regulación en materia de movilidad y que, a corto plazo, en esa regulación se habrá de incluir también el uso de los VMP.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Equipo de Gobierno a la redacción de una Ordenanza de movilidad que contemple, entre otros, el uso de la bicicleta y de los vehículos de movilidad personal.”

D. José María Fuentes-Pila Estrada lee la Moción antes transcrita.

D. José Ignacio Quirós García-Marina, Concejal del Grupo Popular, propone como Enmienda transaccional, modificar la Propuesta de resolución en los siguientes términos: 1º) Instar al Gobierno de España a regular, a través del Reglamento General de Circulación o cualquier otro instrumento con validez jurídica, la circulación de bicicletas en las vías urbanas, considerando éstas como un verdadero medio de transporte alternativo, así como la circulación de vehículos de movilidad personal, permitiendo de esta manera a la Autoridad municipal competente regular su circulación atendiendo a las peculiaridades de cada urbe. 2º) Una vez realizado esto, incorporar en la Ordenanza municipal de Circulación el uso de la bicicleta y los vehículos de movilidad personal, entre otros, dentro del marco normativo estatal vigente.

El Portavoz del Grupo Regionalista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Antonio Mantecón Merino (Concejal no adscrito), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - Izquierda Unida), Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo (Grupo Ganemos Santander Sí Puede), D. Pedro Casares Hontañón (Grupo Socialista) y D. José Ignacio Quirós García-Marina (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Pedro Casares Hontañón y D. José Ignacio Quirós García-Marina.

Durante el debate Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo abonó el Salón de Sesiones, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto - Izquierda Unida y D. Antonio Mantecón Merino y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos; y en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito.

193/7. MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para dar el **nombre** del escultor **Ramón Muriedas** a la **plaza** del aparcamiento de la playa de El Camello, del siguiente tenor:

“El Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo, en una sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre, adoptó un Acuerdo en relación al escultor Ramón Muriedas del siguiente tenor literal:

“Para que el Ayuntamiento de Villacarriedo apoye el homenaje al escultor cántabro, natural de este municipio y solicite al Ayuntamiento de Santander que nombre el parking de la playa del Camello en Santander Plaza del Escultor Ramón Muriedas en donde pondría una placa con su nombre”.

En otras obras, el escultor hiperrealista realizó el *Neptuno niño*, ubicado en la Playa del Camello, un elemento que se convertido en uno de los símbolos distintivos de nuestra ciudad, un referente para todos los santanderinos.

Desde este punto de vista, tiene todo el sentido que Santander rinda al autor un tributo justo en el lugar en el que está ubicada su obra más representativa para la capital cántabra.

Ante esta petición, el Grupo regionalista propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Villacarriedo y brindar un reconocimiento al escultor cántabro Ramón Muriedas nombrando el aparcamiento de la plaza del Camello como *Plaza del Escultor Ramón Muriedas.*”

Dña. Amparo Coterillo Pérez lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2^o Turno: Dña. Amparo Coterillo Pérez y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor, 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto - Izquierda Unida y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

194/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para adoptar medidas para **solventar las deficiencias en puntos** de la ciudad que pongan en **riesgo** a las mujeres, S.L., del siguiente tenor:

“Las niñas y las mujeres tenemos derecho a disfrutar de nuestra ciudad a cualquier hora sin sufrir miedo.

Tenemos derecho a trabajar, a disfrutar de nuestro tiempo libre y de nuestra familia, a realizar actividades deportivas o simplemente a transitar sin tener que acelerar el paso en las zonas mal iluminadas de la ciudad, a tener que ralentizarlo ante recovecos que tengan mala visibilidad y en los que pueda cobijarse algún atacante o simplemente sin que tengamos que estar constantemente mirando por encima de nuestro hombro cuando oímos pasos detrás nuestro.

Esto es especialmente importante en el caso de niñas y mujeres con discapacidades sensoriales, mentales o de movilidad.

Ante la negligente gestión por parte del Equipo de Gobierno de la renovación de la iluminación de las calles que ha provocado que ésta sea insuficiente para garantizar la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos en multitud de zonas de nuestra sociedad.

Ante las demandas de colectivos de mujeres que denuncian la falta de iluminación de diferentes zonas de la ciudad, trasladadas por la Concejala de Ganemos a la Comisión de Desarrollo Sostenible y que el Equipo de Gobierno se ha negado a atender.

Ante el desprecio por la seguridad de nuestras mujeres y niñas por parte del Equipo de Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Adoptar las medidas de urgencia necesarias para estudiar posibles puntos conflictivos de nuestra ciudad, bien sea por falta de iluminación, de visibilidad, de accesibilidad u otros motivos, y solventar, a la mayor brevedad, las diferentes deficiencias de cara a prevenir incidentes que pongan en riesgo la seguridad de las mujeres, de las niñas, así como de otros colectivos vulnerables.”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Durante la lectura, D. Vicente Nieto Ríos, D. Miguel Saro Díaz y D. Antonio Mantecón Merino se ausentaron del Salón de Plenos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita. Igualmente se computa como abstención el voto de D. Vicente Nieto Ríos, D. Miguel Saro Díaz y D. Antonio Mantecón Merino, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presentes en el momento de la votación.

195/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para que en una **playa** puedan **estar animales de compañía**, del siguiente tenor:

“En Europa hay más de 75 millones de perros, en 1 de 4 hogares. Tan solo en España son 5,5 millones y, según los estudios realizados, la mayoría de ellos son considerados como parte de la familia.

Pero esa consideración no siempre es correspondida por el entorno, sobre todo a la hora de viajar, casi la mitad de las familias españolas conviven con perros aseguran tener grandes problemas para encontrar, en su propio país, lugares turísticos de donde se acepten perros, lo que nos sitúa en la cola de Europa del turismo Dog Friendly.

A pesar de que cada vez hay más animales de compañía y de que, afortunadamente, la tendencia sea que cada vez haya más establecimientos en los que son bien recibidos, en Santander sigue sin haber una playa en la que sean admitidas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Llevar a cabo los trámites necesarios para que, en el verano de 2019, Santander pueda contar con al menos una playa, o parte de ella, en la que los animales de compañía sean bienvenidos.”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Durante el debate, Dña. Cora Vielva Sumillera se ausentó del Salón de Plenos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista y 3 Concejales del Grupo Regionalista. Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. Cora Vielva Sumillera, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.

196/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para crear un **comité de investigación** sobre las colaboraciones en **eventos musicales**, del siguiente tenor:

“Ante las posibles irregularidades cometidas en la concesión y fiscalización de los eventos musicales que se han celebrado en Santander por parte del Equipo de Gobierno como de las empresas concesionarias, puestas de manifiesto a raíz del no-concierto de David Guetta.

Ante los posibles incumplimientos en la seguridad de los eventos musicales que se han celebrado en Santander.

Ante la utilización que ha hecho el Equipo de Gobierno de los recursos municipales y de sus cargos en detrimento de los derechos de las personas que trabajan para el Ayuntamiento.

Sería incoherente y una irresponsabilidad dejar en manos del Equipo de Gobierno, del investigado, la creación de una comisión de investigación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

La creación de un comité de investigación que haga las pertinentes averiguaciones sobre colaboraciones que el Ayuntamiento de Santander haya establecido para la realización de eventos musicales desde 2007.

Su finalidad será la de recabar información de un modo exhaustivo sobre la tramitación de los expedientes y su resultado, así como sobre cualquier otro asunto que se interesara o se vinculara a la tramitación directa o indirectamente por parte del Ayuntamiento o de otras personas.

Este comité tendrá carácter extraordinario y se constituirá exclusivamente para este cometido, y se extinguirá una vez finalice, a criterio del propio comité.

El comité lo formará un representante de cada Grupo Municipal, y cada Grupo Municipal podrá proponer a cuantos técnicos o expertos considere, y podrá requerir la presencia de cualquier persona relacionada con el objeto de la investigación. Si bien ésta no estará obligada a comparecer.

Tendrá capacidad de solicitar documentos y prueba en poder del Ayuntamiento o de terceros, ya sean instituciones y personas públicas o privadas.

Los miembros del comité tendrán libre acceso a toda la documentación que directa o indirectamente tenga relevancia en la investigación de los hechos.

Las reuniones del comité se grabarán en vídeo y audio."

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista y 3 Concejales del Grupo Regionalista.

197/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para que los **Concejales** se comprometan a **ser donantes** de médula, órganos y tejidos, del siguiente tenor:

"En España 5.000 personas son diagnosticadas de leucemia cada año. Muchas de ellas necesitarán un trasplante de médula ósea para superar la enfermedad, sin embargo 3 de cada 4 pacientes no tiene un familiar compatible.

El único recurso que les queda a estos últimos es recurrir a los donantes voluntarios inscritos en los registros internacionales de donantes. Estos

registros internacionales constituyen la Red BMDW, que agrupa a 75 registros de 52 países.

El trasplante de órganos y tejidos es, actualmente, el único tratamiento posible para muchas personas que deben enfermedades agudas o crónicas y que no responden a otras terapias. Con los adelantos técnicos y científicos, cada día son más las personas que puedan salvar su vida gracias a la generosidad de aquellas que han perdido la suya.

Inscribirse en vida como donante de órganos y tejidos evita, además, que nuestros familiares tengan que pasar por el mal trago de tomar tan delicada decisión en el momento de los momentos.

Es nuestra responsabilidad como ciudadanos responder a la demanda de donantes, especialmente con el aumento de los casos de leucemia infantil.

Por todo ello el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**:

1º) Todos los Concejales que formamos el ilustre Ayuntamiento de Santander formulamos en esta Moción el compromiso expreso de inscribirnos como donantes de médula y de órganos y tejidos, en el plazo de 1 mes, salvo impedimento médico o ético.

2º) El Ayuntamiento llevará a cabo campañas regulares de concienciación entre la ciudadanía para fomentar la inscripciones de donantes”.

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Interviene, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo en su segundo turno.

Al término de esta segunda intervención de la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, Dña. Cora Vielva Sumillera se incorpora al Salón de Plenos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Socialista y D. David González Díaz, Concejales no adscritos; y abstenerse 3 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

198/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para crear un **comité de investigación** sobre el uso de las **plazas** municipales del **aparcamiento** de la Plaza del **Ayuntamiento**, del siguiente tenor:

“Ante las irregularidades cometidas por el Equipo de Gobierno utilizando fraudulentamente las plazas de aparcamiento de las que dispone el Ayuntamiento en el parking situado bajo la Plaza del Ayuntamiento permitiendo que sus familiares las utilicen para cuestiones personales.

Sería incoherente y una irresponsabilidad dejar en manos del Equipo de Gobierno, del investigado, la creación de una comisión de investigación.

Por todo ello el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

La creación de un comité de investigación que haga las pertinentes averiguaciones sobre las plazas de aparcamiento de las que dispone el Ayuntamiento en el parking situado bajo la Plaza del Ayuntamiento.

Su finalidad será la de recabar información de un modo exhaustivo sobre posibles abusos o ilegalidades cometidas en el uso de las citadas plazas de aparcamiento, así como sobre cualquier otro asunto que se interesara o se vinculara a estos directa o indirectamente por parte del Ayuntamiento o de otras personas.

Este comité tendrá carácter extraordinario y se constituirá exclusivamente para este cometido, y se extinguirá una vez finalice, a criterio del propio comité.

El comité lo formará un representante de cada Grupo Municipal, y cada Grupo Municipal podrá proponer a cuantos técnicos o expertos considere, y podrá requerir la presencia de cualquier persona relacionada con el objeto de la investigación. Si bien ésta no estará obligada a comparecer.

Tendrá la capacidad de solicitar documentos y prueba en poder del Ayuntamiento o de terceros, ya sean instituciones y personas públicas o privadas.

Los miembros del comité tendrán libre acceso a toda la documentación que directa o indirectamente tenga relevancia en la investigación de los hechos.

Las reuniones del comité se grabarán en vídeo y audio."

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Durante la lectura D. Vicente Nieto Ríos se incorporó al Salón de Plenos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

199/7. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para realizar un estudio sobre el **nivel de contaminación del túnel de Tetuán**, del siguiente tenor:

"Ante los numerosos casos de cáncer sufridos por los vecinos que viven cerca de la boca Sur del túnel de Tetuán.

Ante la innegable contaminación que se acumula en el túnel, que sufren especialmente peatones y viandantes que lo recorren asiduamente.

Ante la proximidad de la salida del túnel a las viviendas colindantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Realizar, en el plazo máximo de 3 meses, en colaboración con entidades públicas necesarias, un estudio exhaustivo que determine el nivel de contaminación de la zona en torno a la boca Sur del túnel de Tetuán, la incidencia de casos de cáncer entre los usuarios habituales, tanto peatones como ciclistas, la incidencia de casos de cáncer en los vecinos que viven cerca, y si esta incidencia tiene relación con la posición de sus casas respecto al túnel.

2º) Establecer, en base a los resultados del estudio, las medidas necesarias para reducir significativamente la polución, tanto dentro del túnel como en las proximidades de éste."

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Moción antes transcrita.

Se somete a votación la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría**, al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala no adscrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

200/F. MOCIÓN presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, para que se **garantice la seguridad** en las **dependencias** municipales.

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo justifica los motivos por los que ha presentado esta Moción después de la convocatoria del Pleno.

La Sra. Alcaldesa expone las razones por las que no encuentra justificada la declaración de urgencia.

Sometida a votación la **declaración urgencia** de esta Moción y, una vez realizado el recuento, se declara **desestimada por mayoría** al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y D. David González Díaz, Concejal no adscrito; y abstenerse 5 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejales no adscritos.

8. RUEGOS y preguntas. De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado las siguientes:

1ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo,

Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **Productos Petrolíferos de Norte, S.L., Iniciativas y Estaciones del Norte, S.L., Estación de Servicio Valdecilla, S.A., y Estación de Heras, S.A.**, desde 2007, del siguiente tenor literal:

“Las empresas Productos Petrolíferos de Norte, S.L., Iniciativas y Estaciones del Norte, S.L., Estación de Servicio Valdecilla, S.A., son proveedoras del Ayuntamiento de Santander.

Por ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta la siguiente **PREGUNTA?**

¿Cuánto dinero han recibido del Ayuntamiento de Santander las citadas empresas o cualquiera de sus filiales en concepto de suministro de combustibles desde 2007?.

¿Cuánto dinero han recibido del Ayuntamiento de Santander el resto de empresas suministradoras de combustible con las que trabaja el Ayuntamiento desde 2007?. ¿Qué empresas y cuánto ha recibido cada una durante ese periodo?”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

2ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **C&C Publicidad, S.A.**, desde 2007, del siguiente tenor literal:

“En el listado de facturas de importe superior a 3.000 € del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Santander aparece un pago de 3.025 € a la empresa C&C Publicidad, S.A., en concepto de *Página en el Anuario de Cantabria 2015 que edita el Diario Montañés*, que el Equipo de Gobierno ocultó a nuestro Grupo Municipal de un modo ilícito.

Por ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta la siguiente **PREGUNTA?**

¿Cuánto dinero ha recibido la empresa C&C Publicidad, S.A., del Ayuntamiento de Santander en cualquier tipo de concepto en 2007, en 2008, en 2009, en 2010, en 2011, en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016, en 2017 y en 2018? ¿En qué concepto?. ¿Qué servicios prestó?. ¿Mediante qué relación contractual?. ¿Mediante qué procedimiento?. ¿De esas cantidades, cuánto dinero estaba destinado realmente a pagar al Diario Montañés o a la Editorial Cantabria?.

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

3ª) PREGUNTA presentada por Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Portavoz del **Grupo Ganemos Santander Sí Puede**, sobre **D. Luis Revenga Sánchez**, del siguiente tenor literal:

“El 8 de diciembre de 2007 se produjo el derrumbe del Cabildo llevándose la vida de tres personas.

El Ayuntamiento contrató al Sr. Luis Revenga Sánchez para llevarse el caso.

Por ello, el Grupo Municipal Ganemos Santander Sí Puede presenta la siguiente **PREGUNTA?**

¿Por qué se contrató al Sr. Luis Revenga Sánchez si el Ayuntamiento contaba con un Servicio jurídico propio?

¿Por medio de qué procedimiento se contrató al Sr. Luis Revenga Sánchez?. ¿En qué fecha?

¿Cuánto cobró el Sr. Luis Revenga Sánchez o su bufete en total por sus servicios?. ¿En qué fechas?”

Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo lee la Pregunta antes transcrita.

Contesta Dña. Ana María González Pescador (Concejala de Economía, Hacienda, Empleo y Desarrollo Empresarial) en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las diez horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.